

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO TVFCU IDEA LEAP GRANT

NO SE REQUIERE UNA MEMBRESÍA ACTUAL DE TVFCU PARA PARTICIPAR. UNA MEMBRESÍA ACTUAL DE TVFCU NO AUMENTARÁ TUS POSIBILIDADES DE GANAR. EL CONCURSO TVFCU IDEA LEAP GRANT ("CONCURSO") ESTÁ PATROCINADO POR TENNESSEE VALLEY FEDERAL CREDIT UNION ("TVFCU").

1. **PERÍODO DEL CONCURSO:** El Concurso TVFCU Idea Leap Grant 2025 comienza el 4 de octubre de 2024 y finaliza con el anuncio de los ganadores durante la Semana Nacional de la Pequeña Empresa en abril/mayo de 2025.
2. **ELEGIBILIDAD:** El Concurso de 2025: Los participantes elegibles son todas las pequeñas empresas que operen en el área de servicio de 17 condados de TVFCU, y como se define a continuación. Los participantes elegibles deben seguir cumpliendo con los siguientes criterios: El Concurso está abierto solo para residentes legales/empresas comerciales de la comunidad de 17 condados de TVFCU que en el momento de la inscripción sean propietarios/operadores independientes de una pequeña empresa con fines de lucro que tenga su sede en la comunidad de 17 condados de TVFCU y que haya estado en operación continua vendiendo un producto o servicio durante al menos doce (12) meses al momento de la solicitud. Para ser considerado como una "pequeña empresa" elegible para los propósitos de este Concurso, la empresa debe cumplir con todos los siguientes criterios:
 - El propietario/participante debe tener al menos dieciocho (18) años de edad al momento de la presentación;
 - La empresa debe estar actualmente activa, ser legal y tener todas las licencias y registros necesarios y requeridos;
 - El propietario/participante debe ser un agente autorizado de la empresa registrada;
 - La empresa debe estar en buen estado con la Secretaría de Estado de Tennessee/Georgia o la oficina del Secretario del Condado de su condado de origen en la fecha de presentación y debe seguir estando en buen estado hasta el final del Concurso;
 - La empresa debe tener un mínimo de 2 (incluyendo al propietario) y un máximo de 25 empleados en su nómina (otros empleados pueden ser estacionales, a tiempo parcial, 1099, W-2 o copropietario. Empleado para la definición de empleado máximo se define como equivalente a tiempo completo);
 - Debe cumplir con los criterios de membresía de Servicios Empresariales de TVFCU;
 - No debe estar de ninguna manera afiliada a un negocio de venta directa;
 - No debe estar bajo protección de bancarrota ni tener embargos judiciales o anexos;
 - Los ingresos anuales no deben exceder los dos millones quinientos mil dólares (\$2.5 millones);
 - El propietario/participante no debe estar en la lista OFAC, las personas con condenas por delitos graves anteriores pueden ser elegibles. El Comité Asesor de Becas de TVFCU o su designado determinará la elegibilidad de cualquier solicitante con una condena por delito grave.

Ganadores anteriores: Los ganadores del Idea Leap Grant de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 (los 5 principales receptores de premios en 2018, 2019, 2021, 2022, 2023 y los 3 principales en 2020) están excluidos de participar.

TVFCU determinará, a su exclusiva discreción, si una inscripción cumple con los criterios de elegibilidad para participar en el Concurso. Las decisiones de TVFCU con respecto a la elegibilidad y todos los demás aspectos del Concurso son definitivas y vinculantes.

Las empresas afiliadas a TVFCU y cada uno de sus respectivos directores, empleados, agentes y personas involucradas en el desarrollo, producción o distribución de materiales para este Concurso (colectivamente los "Partes del Concurso") y los miembros de la familia inmediata (es decir, padre, hijo, hermano y cónyuge) de cada uno y/o personas que vivan en el mismo hogar de tales individuos (ya sea que estén relacionados o no) no son elegibles para participar en el Concurso. Este concurso está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables y es nulo en todas las ubicaciones geográficas donde esté prohibido por la ley.

3. **BECAS:**

Durante 2025, habrá tres Concursos de Becas. Uno se llevará a cabo en Chattanooga, TN, para el área de membresía de campo de TVFCU en Chattanooga; otro en la región de Ocoee de TN para el área de membresía de campo de TVFCU en Ocoee; y uno en el noroeste de Georgia para el área de membresía de campo de TVFCU en el noroeste de GA. Las empresas solo pueden solicitar uno de los tres concursos. Los solicitantes deben inscribirse en el área geográfica donde realizan la mayoría de sus negocios.

Para las tres áreas habrá cinco (5) ganadores: un (1) Gran Premio recibirá una Beca de US\$30,000; un (1) Primer Premio recibirá una Beca de US\$15,000; y tres (3) finalistas recibirán cada uno una Beca de US\$10,000.

Para el área de Chattanooga, los ganadores deberán reunirse con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Lanzamiento designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, al menos una vez para calificar. Los proveedores de asistencia técnica incluyen: Launch Chattanooga, Tennessee Small Business Development Center (Chattanooga State), SCORE, The Urban League y el Programa de Emprendimiento para Veteranos de UTC o el entrenador de lanzamiento designado por TVFCU.

Para el área de Ocoee, los ganadores deberán reunirse con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Lanzamiento designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, al menos una vez para calificar. Los proveedores de asistencia técnica son: Tennessee Small Business Development Center (Cleveland State), SCORE u otro proveedor a ser determinado o el entrenador de lanzamiento designado por TVFCU.

Para el área del noroeste de GA, los ganadores deberán reunirse con un Proveedor de Asistencia Técnica o un Entrenador de Lanzamiento designado por TVFCU, según lo determine TVFCU, al menos una vez para calificar. Los proveedores de asistencia técnica son: UGA Small Business Development Center, SCORE u otro proveedor a ser determinado o el entrenador de lanzamiento designado por TVFCU.

4. **CÓMO PARTICIPAR:**

Para participar en el Concurso, los participantes ("Participantes") deben completar y enviar una solicitud por escrito (disponible en el sitio web de TVFCU) a más tardar a las 5 p.m. del 4 de noviembre de 2024. Los detalles para la presentación de la solicitud están disponibles mediante una solicitud por correo electrónico a Idea.leap@tvfcu.com o en el sitio web de TVFCU. Todos los finalistas deberán participar en una Noche de Presentación en persona (si la situación de salud lo permite) o una Noche de Presentación virtual (si la situación de salud impide la participación en persona) con el Comité Asesor de Becas de TVFCU durante la Semana Nacional de la Pequeña Empresa 2024 (segunda semana de mayo). No se requiere una cuenta existente de TVFCU para participar en el concurso; sin embargo, todas las becas se pagarán mediante un depósito directo en una cuenta empresarial de TVFCU. Los participantes deberán incluir la siguiente información:

- i. Nombre del negocio
- ii. Nombre del propietario/agente autorizado del negocio
- iii. Número de teléfono
- iv. Cargo en el negocio
- v. Correo electrónico
- vi. Dirección
- vii. Ciudad
- viii. Estado
- ix. Código postal
- x. Toda la información para la verificación de la elegibilidad de membresía y elegibilidad para la beca;
- xi. Estados financieros de la empresa para el fin del año 2022 y 2023 (solo para los cuartofinalistas) y/o otra información financiera que se considere necesaria según el caso. Además, se solicitará la autorización para una verificación de antecedentes penales (aceptable para TVFCU);
- xii. Sitio web de la empresa o sitio web principal donde se ofrecen bienes o servicios al público (por ejemplo, tienda Etsy, página de Facebook);
- xiii. Sitios de redes sociales de la empresa;
- xiv. ¿Es el negocio una empresa de propiedad minoritaria, definida como asiático, negro, hispano, LGBTQIA, isleño del Pacífico, nativo americano o veterano militar de EE. UU., mujer o persona con discapacidad? La propiedad minoritaria o de otro tipo según se define aquí son individuos cuya propiedad de la empresa es al menos del 51%. Los participantes también deberán proporcionar respuestas a un conjunto de preguntas narrativas en la solicitud. La respuesta a estas preguntas será de la extensión designada.

Todas las inscripciones están sujetas a la aprobación de TVFCU, a la entera discreción de TVFCU. Los participantes recibirán un correo electrónico de confirmación de su presentación una vez que se hayan cumplido todos los requisitos de inscripción. Las inscripciones están sujetas a descalificación en cualquier momento, incluso después de la aprobación inicial.

Excepto cuando esté prohibido, la inscripción en el Concurso constituye el consentimiento de cada Participante para la publicación de su nombre, información organizacional y la Inscripción completa, incluida la Imagen Digital (en la medida aplicable), en cualquier medio para cualquier propósito comercial o promocional (incluyendo, sin limitación, Internet) por TVFCU sin compensación.

Al participar en el Concurso y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada Participante otorga a TVFCU permiso expreso para enviar correos electrónicos relacionados con el Concurso, incluidos, entre otros, la notificación de Finalistas, Ganadores y un correo electrónico de seguimiento para recopilar comentarios sobre el Concurso, que se utilizarán en la planificación y diseño de futuros Concursos. Límite: una (1) inscripción por negocio.

5. IMÁGENES DIGITALES/CONTENIDO:

Las imágenes digitales (si se envían) y el logotipo de la empresa deben estar en uno de los siguientes formatos: .jpg, .png o .gif. Cada imagen digital (incluido el logotipo de la empresa) no puede exceder los 7 MB. Si alguna imagen digital contiene algún material o elementos que no son propiedad del Participante y/o están sujetos a los derechos de terceros y/o si alguna persona aparece en la imagen, el Participante es responsable de obtener, antes de enviar la fotografía, todos los permisos y consentimientos necesarios para permitir la exhibición y uso de la imagen en la forma establecida en estas Reglas Oficiales. Si alguna persona que aparece en cualquier fotografía es menor de edad en su estado/provincia/territorio de residencia, se requiere la firma de un padre o tutor legal en cada permiso.

Si se envía una imagen profesional, el Participante es responsable de asegurar los derechos de uso del fotógrafo para reproducir, distribuir, mostrar y crear obras derivadas de la imagen por parte de TVFCU en relación con el Concurso y la promoción del Concurso en cualquier medio, ya sea conocido ahora o que se conozca en el futuro.

A solicitud de TVFCU, cada Participante debe estar preparado para proporcionar (dentro de siete (7) días calendario posteriores a la recepción de la solicitud de TVFCU) el permiso firmado de todas las terceras partes que (a) aparezcan en la fotografía o (b) cuyos contenidos aparezcan en la fotografía enviada, autorizando el uso por parte de TVFCU y sus licenciarios ("Partes Autorizadas") de acuerdo con estas Reglas Oficiales. El incumplimiento de este requisito puede resultar en descalificación en cualquier momento durante el Concurso.

6. PERÍODO DE SELECCIÓN DE FINALISTAS:

Durante el período de selección de finalistas, el Comité Asesor del TVFCU IDEA LEAP Grant o su designado revisará todas las inscripciones para identificar todas las inscripciones calificadas. Una vez identificadas todas las inscripciones calificadas, el Comité Asesor del TVFCU IDEA LEAP Grant reducirá el grupo total de inscripciones calificadas a un grupo de cuartofinalistas; los cuartofinalistas deberán enviar un video de no más de 5 minutos para ser considerados en la siguiente ronda de semifinalistas.

Cualquier video que exceda los 5 minutos está sujeto a una reducción de puntos en el modelo de puntuación. Los Participantes que no califiquen o sean eliminados en esta etapa serán notificados por correo electrónico u otro método, según lo indique el Comité Asesor del TVFCU IDEA LEAP Grant o su designado.

Para las tres áreas de becas, se seleccionarán diez (10) semifinalistas de los veinte (20) cuartofinalistas. Los semifinalistas serán notificados por correo electrónico u otro método por el Comité Asesor de Becas de TVFCU sobre su selección a la ronda de semifinalistas. Los semifinalistas luego participarán en una visita al sitio de su negocio, ya sea en persona o virtualmente, según lo considere apropiado el Comité Asesor de Becas de TVFCU. Además, el cuartofinalista proporcionará al Comité Asesor de Becas o su designado su información financiera más reciente al final del año o cualquier otra información que el Comité considere necesaria.

Para todas las áreas, la ronda final incluirá un total de cinco (5) finalistas, cuatro (4) seleccionados por el Comité Asesor de Becas de TVFCU y un (1) finalista seleccionado por una votación pública abierta a través de las redes sociales de TVFCU; este finalista también será calificado por el Comité Asesor de Becas de TVFCU.

Votación de Elección Popular:

Los concursantes tienen prohibido solicitar votos mediante promesas de remuneración por votos, usar herramientas automatizadas para generar votos o votar en nombre de un tercero.

Para todas las regiones, la fecha límite para reunirse con un proveedor de asistencia técnica o el entrenador de lanzamiento designado por TVFCU es el 25 de abril de 2025. El incumplimiento de este requisito resultará en la descalificación del concurso.

7. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN:

- Período de aplicación: del 4 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024, cerrando a las 5 p.m. hora del este.
- Período de selección de cuartofinalistas: del 5 de noviembre de 2024 al 6 de diciembre de 2024.
- Cuartofinalistas anunciados: 9 de diciembre de 2024.
- Período de envío de videos: del 9 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 (solo cuartofinalistas), cerrando a las 5 p.m. hora del este.
- Período de selección de semifinalistas: del 6 de enero de 2025 al 3 de febrero de 2025.
- Anuncio de semifinalistas: 7 de febrero de 2025.
- Visitas al sitio de los semifinalistas: del 10 de febrero de 2025 al 28 de marzo de 2025.
- Votación pública del finalista de Elección Popular: del 31 de marzo de 2025 al 4 de abril de 2025, cerrando a las 5 p.m. hora del este.
- Anuncio del ganador de Elección Popular: 7 de abril de 2025.
- Anuncio de finalistas: 8 de abril de 2025.

Durante el período de aplicación y evaluación, el Comité Asesor de Becas de TVFCU o su designado revisará las solicitudes, los envíos de videos y la información empresarial requerida para calificar a los solicitantes y determinar los cuartofinalistas, semifinalistas y finalistas. Los finalistas serán notificados por correo electrónico u otro método de comunicación, según lo indique el Comité Asesor de Becas de TVFCU. Los cinco (5) finalistas deberán participar en una Competencia de Lanzamiento Empresarial en persona o virtual/prerecordada (según lo determine TVFCU); si es virtual/prerecordada, el concursante tendrá solo una oportunidad de grabar o

presentar su lanzamiento ante el Comité Asesor de Becas de TVFCU durante las semanas del 28 de abril al 9 de mayo de 2025.

8. ACEPTACIÓN DE LA BECA Y RESPONSABILIDAD FISCAL:

Las becas no son transferibles. Al aceptar una beca, cada ganador reconoce el cumplimiento de estas Reglas Oficiales. Todas las responsabilidades fiscales federales, estatales, locales u otras derivadas de este Concurso son responsabilidad exclusiva de cada ganador respectivamente. Límite de una beca por participante. Todos los demás gastos relacionados con la aceptación de una beca, incluidos, entre otros, los impuestos y cualquier otro gasto no especificado en este documento, son responsabilidad exclusiva de cada ganador. Las condiciones de la beca pueden ser agregadas o modificadas por TVFCU a su entera discreción. La aceptación de una beca constituye permiso para que TVFCU y sus designados utilicen el nombre, fotografías, material de inscripción, otra imagen y información biográfica de cada ganador con fines publicitarios, promocionales o comerciales, incluidos, entre otros, anuncios en línea, en cualquier medio y en todo el mundo, sin compensación adicional o limitaciones, excepto donde esté prohibido por ley.

Un ganador puede renunciar a su derecho a recibir la beca. La beca no es asignable ni transferible. No se pueden realizar sustituciones por parte del ganador. TVFCU no retendrá impuestos de ninguna beca. Antes de recibir la beca, los ganadores deben completar un formulario W-9 para verificar su número de identificación fiscal. El pago de los impuestos y tarifas federales, estatales y locales, si corresponde, es responsabilidad exclusiva del ganador. A solicitud de TVFCU, los ganadores pueden ser requeridos para completar y firmar (i) una declaración jurada de elegibilidad/responsabilidad que certifique que dicho ganador ha cumplido con las Reglas Oficiales del Concurso y (ii) una renuncia de responsabilidad y publicidad (excepto donde esté prohibido por ley). El incumplimiento de la firma y el retorno de cualquiera de estos documentos o el incumplimiento de cualquier término o condición de estas Reglas Oficiales puede resultar en la descalificación del ganador, la pérdida de su interés en la beca y, a discreción de TVFCU, la presentación de la beca a un destinatario sustituto. Una beca no ganada y/o reclamada por un ganador y no otorgada a un destinatario sustituto por TVFCU de acuerdo con estas Reglas Oficiales seguirá siendo propiedad de TVFCU.

9. DESCALIFICACIÓN:

TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante en cualquier momento si considera que está manipulando el proceso de inscripción o el Concurso, actuando en violación de estas Reglas Oficiales o actuando de manera inapropiada o disruptiva, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. Las inscripciones enviadas deben ser consistentes con la misión, estrategia y valores de TVFCU, y TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de rechazar y/o descalificar cualquier inscripción en cualquier momento que TVFCU considere ofensiva, calumniosa, difamatoria, violenta, obscena, discriminatoria (basada en edad, raza, género, religión, origen nacional, discapacidad física, orientación sexual o afiliación política), profana, indecente, falsa, engañosa, ilegal o contraria a sus estándares o expectativas. Para efectos de este párrafo, las inscripciones enviadas incluyen contenido en el sitio web del participante y sus redes sociales.

Si TVFCU determina, a su entera discreción, que algún ganador anunciado ha violado alguna de las prohibiciones contenidas en estas Reglas Oficiales o debe ser descalificado por cualquier otra razón, TVFCU no tendrá la obligación de otorgar la beca a dicho participante. Como condición de participación, TVFCU se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes de cualquier finalista potencial y/o ganador, y se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante basándose en dicha verificación si determina que la concesión de la beca podría reflejar negativamente en la imagen y/o reputación de TVFCU.

10. LIBERACIÓN GENERAL/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Al participar en el Concurso, cada participante libera y mantiene indemne a TVFCU, sus empresas afiliadas y a cada uno de sus directores, empleados, representantes y agentes de cualquier reclamo, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo derivados del Concurso o de la aceptación, posesión, uso o defecto en cualquier beca (incluidos, entre otros, reclamos, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados con lesiones personales, muerte, daño a bienes, derechos de publicidad o privacidad, difamación o falsa representación). TVFCU no es responsable de ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por errores técnicos o humanos. TVFCU no será responsable de errores tipográficos, de impresión u otros en estas Reglas Oficiales o en otros materiales relacionados con el Concurso.

Si por alguna razón el Concurso no puede ejecutarse según lo planeado, incluidas, entre otras, fraudes, virus informáticos, gusanos, errores, manipulación no autorizada, limitaciones o fallas técnicas, errores humanos, errores o cualquier otra causa que, a criterio exclusivo de TVFCU, comprometa, corrompa o afecte la seguridad, integridad, equidad, administración o ejecución adecuada del Concurso, TVFCU se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso en cualquier momento y sin previo aviso.

A pesar de lo establecido anteriormente, en la medida en que el precedente descargo de responsabilidad sea considerado inválido, inaplicable o nulo por cualquier motivo, cada participante acepta que, en la máxima medida permitida por la ley, (i) todas y cada una de las disputas, reclamos y causas de acción que surjan en relación con el Concurso o con cualquier beca otorgada deberán resolverse individualmente, sin recurso a ningún tipo de demanda colectiva; (ii) cualquier reclamo, sentencia y premio se limitará a los costos de bolsillo reales incurridos por dicho participante, pero en ningún caso incluirá los honorarios de abogados y no excederá los \$100; y (iii) bajo ninguna circunstancia se permitirá a cualquier participante obtener una indemnización por, y el participante renuncia a todos los derechos a reclamar, daños punitivos, incidentales o consecuentes.

11. CONSTRUCCIÓN, EXENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

La construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas Oficiales y todos los asuntos y preguntas relacionadas con ellas, junto con los derechos y obligaciones de todos los participantes y de TVFCU, estarán regidos y serán interpretados de acuerdo con las leyes del estado de Tennessee, sin dar efecto a ninguna regla de elección de ley o conflicto de leyes. En el caso de que alguna disposición sea determinada como inválida o no exigible, dicha determinación no afectará la validez o aplicabilidad de ninguna otra

disposición, y estas Reglas Oficiales se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o no exigible no estuviera contenida en ellas.

Todas las disputas deberán presentarse por escrito al Consejo Asesor de Becas de TVFCU (en la dirección que se indica más adelante). Todas las decisiones de TVFCU son definitivas.

Cualquier exención específica de cualquier obligación aquí establecida por TVFCU no constituye una exención general de esa obligación ni de ninguna otra obligación del participante. Cualquier disputa relacionada con este Concurso deberá someterse a arbitraje vinculante en el condado de Hamilton, Tennessee, dentro de un (1) año desde la fecha en que surgió la causa de acción (o si están involucradas múltiples causas de acción, desde la fecha en que surgió la primera causa de acción), con dicho arbitraje llevado a cabo de conformidad con las reglas vigentes de la Asociación Americana de Arbitraje. En la máxima medida permitida por la ley, ningún arbitraje iniciado de conformidad con estas Reglas Oficiales se unirá a ningún otro arbitraje iniciado conforme a estas Reglas Oficiales.

12. DERECHOS DE AUTOR:

Al participar en el proceso de inscripción para este Concurso, el participante otorga a TVFCU y sus empresas afiliadas un derecho y licencia exclusivos, transferibles, libres de regalías e irrevocables para editar o usar de cualquier otra manera todos los materiales enviados por el participante en relación con el Concurso, en su totalidad o en parte, para cualquier propósito y en cualquier forma o medio (incluido, entre otros, Internet), ahora conocido o que se conozca en el futuro, en todo el mundo, y para otorgar licencias a otros para hacerlo sin aviso y sin compensación, contabilidad de regalías, responsabilidad u obligación de ningún tipo para con cualquier participante. Cada participante además acuerda que hará su mayor esfuerzo para que sus empleados, consultores, voluntarios, directores y oficiales firmen cualquier licencia adicional o autorización que TVFCU pueda requerir.

AL ENVIAR MATERIALES DE INSCRIPCIÓN, CADA PARTICIPANTE RECONOCE QUE LOS MATERIALES DE INSCRIPCIÓN Y CUALQUIER OTRO MATERIAL ENVIADO EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA PUEDEN PUBLICARSE EN EL SITIO WEB(S) DE TVFCU Y EN LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DE TVFCU, A DISCRECIÓN EXCLUSIVA DE TVFCU.

TVFCU se reserva el derecho de editar los materiales de inscripción y otros materiales antes de publicarlos en el sitio web a su entera discreción.

13. LISTA DE GANADORES:

Los nombres de los ganadores podrán obtenerse al final del Concurso, antes del 1 de junio de 2025, visitando tvfcu.com.

14. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:

Patrocinador: Tennessee Valley Federal Credit Union; P.O. Box 23967 Chattanooga, TN 37422. Atención: Servicios Comerciales y Empresariales/IDEA LEAP Grant.

Correo electrónico: Idea.leap@tvfcu.com